

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE SOBRE EL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE PARA COOPERACIÓN REGIONAL EN MATERIA DE DESASTRES NATURALES.**

**EXPEDIENTE: 03329-2007-PLO-SE**

**HISTORIAL LEGISLATIVO**

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo el 9 de abril del año 2007, mediante el oficio No. 3626; depositada en el Senado el 11-04-2007, colocada en agenda, tomada en consideración y enviada a Comisión en la sesión celebrada el 19-04-2007.

**ASPECTOS LEGALES**

**“Celebrar tratados con las naciones extranjeras u organismos internacionales, debiendo someterlo a la aprobación del Congreso, sin lo cual no tendrá validez ni obligarán a la República.**

Este acuerdo se fundamenta y toca el inciso 6 del artículo 55 de la Constitución de la República.

**MOTIVACIONES**

La República Dominicana está colocada en el mismo trayecto del Sol, como diría Pedro Mir, pero también estamos colocados en el mismo trayecto de los ciclones con temporada intensa de seis (6) meses.

Con esta pincelada dejamos establecido que nuestro país está permanentemente amenazado de fenómenos naturales (ciclones, huracanes, tormentas, inundaciones, etc.), con una magnitud que supera nuestra capacidad de acción inmediata por lo que generalmente solicitamos la mano generosa de los países hermanos.

Por esta razón, entendemos que el Acuerdo de Adhesión entre los Estados Miembros asociados en la Asociación de Estados del Caribe para la Cooperación Regional en materia de desastres naturales, es un instrumento idóneo para los pueblos del Caribe que de forma individual no están en capacidad enfrentar esta triste realidad.

Con esta asociación caribeña se dan los pasos prioritarios en materia de desastres naturales para reducir su impacto negativo: riesgos, vulnerabilidad, amenaza secundaria, a una respuesta ante una situación de desastre natural. Además, se crea un instrumento jurídico donde se formará una estructura internacional que permitirá enfrentar de forma coherente y una política que ayude a prevenir y mitigar los daños que ocasionan los fenómenos naturales.

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente saluda este esfuerzo de voluntades entre los pueblos del Caribe y lo asimila como una necesidad para el presente y el futuro de nuestro país, por lo cual entiende que debe recibir el voto favorable del Hemiciclo Senatorial.

Por todo lo antes expuesto esta Comisión **HA DETERMINADO**: rendir **informe favorable** al Acuerdo de referencia, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**  
Presidente

**FÉLIX MARIA NOVA PAULINO**  
Vicepresidente

**ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES**  
Secretario

**INFORME COMISIÓN PERMANENTE DE  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
EXPEDIENTE: 03329-2007-PLO-SE  
.../Página 2**

**JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ**  
Vocal

**PRIM PUJALS NOLOASCO**  
Vocal

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Vocal

**FELIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
Vocal

*9 de julio de 2007  
ov/mch*